



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección administrativa de control interno

INFORME DE SEGUIMIENTO A SOFTWARE LEGAL - DERECHOS DE AUTOR

YADY CONSTANZA RODRIGUE ORTIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
META

MARZO 14 DE 2024

**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. CRITERIOS.....	3
5. PARTICIPANTES DEL INFORME	4
6. METODOLOGÍA.....	4
7. MUESTREO Y SEDES VISITADAS.....	¡Error! Marcador no definido.
8. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?.....	5
9. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?	5
10. ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	5
11 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?	6





1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor...” **Extraído Directiva Presidencial 002.** Así las cosas, desde Control Interno de Gestión se cumple con dicha directriz y en el presente informe se expone la metodología, el equipo que desarrolló el informe, etc.

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en la Alcaldía de San Martín de los Llanos, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2023; dicha verificación del software se realizó solicitando vía correo electrónico al área de TIC'S de la entidad.

4. CRITERIOS

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software”



- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.
- Circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

5. PARTICIPANTES DEL INFORME

Yady Constanza Rodríguez Ortiz, CIG

Juan Carlos Flórez Polanco TICs

6. METODOLOGÍA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información al encargado de Tics, por medio de correo electrónico a sistemas@sanmartin-meta.gov.co con fecha de 6 de marzo de 2024 (se anexa correo electrónico). De acuerdo con la información recibida se realizó verificación y evaluación respectiva.

Una vez consolidada la información se procedió a realizar verificación que permitiera determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme el marco normativo. Se revisaron un total de 10 computadores en diferentes sedes de la Alcaldía

7. REVISION

A continuación, se relacionan el total de equipos existentes en la administración Municipal asignados a cada dependencia:

OFICINA	TOTAL, EQUIPOS
CONTROL INTERNO	1
OBRAS PUBLICAS	5
VICTIMAS	3



CONTRATACION	4
TESORERIA	6
IMPUESTOS	3
COMISARIA DE FAMILIA	6
PRESUPUESTO	2
PLANEACION	9
PROGRAMAS SOCIALES	2
DESPACHO	3
GOBIERNO	7
ALMACEN	2
INSPECCION DE POLICIA	4
SISBEN	2
FAMILIAS EN ACCION	2
SALUD	4
SISTEMAS	2
TOTA	67

8. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según archivo de inventario el total de equipos es de 67.

9. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, se encuentran licenciados.

10. ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Implementamos un sistema integral de control que consiste en revisiones periódicas y la utilización de firmware especializado. Estas medidas están diseñadas específicamente para prevenir que los funcionarios instalen programas o aplicativos que carezcan de la licencia respectiva. El firmware de control actúa como una barrera adicional, asegurando que solo



se instalen y ejecuten aplicaciones autorizadas, garantizando así la conformidad con las licencias y fortaleciendo la seguridad informática de nuestra entidad.

11 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

En cuanto al destino final del software, nos adherimos a prácticas responsables y de seguridad de datos. se realiza la destrucción segura de cualquier medio físico que contenga el software. En el caso de software digital, se aplican métodos de borrado seguro para garantizar la eliminación total de la información.

